



ESTUDIOS DEL SECTOR

MAYO DE 2026

El inciso 1 del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Corresponde a los Gobernadores según el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales, y dirigir la acción administrativa del Departamento; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En este sentido se procede a realizar el análisis de la necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar y ejecutar un contrato de consultoría.

La Ley 80 de 1993, demarcando el ámbito de aplicabilidad del principio de economía en la contratación estatal, dispone en su artículo 25 numeral 7 que *"La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso"*. En sentido similar, su artículo 25 numeral 12 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 señala que *"Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda"*.

Por su parte, el parágrafo 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, señala que: *"la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar"*.

Regulando estas disposiciones legales, el Decreto 1082 de 2015, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"**, consagra en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 que *"los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato"*.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto antes mencionado, hace referencia al "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"; en cumplimiento de ello, la Secretaría de Aguas e Infraestructura, a través de la Dirección de Aguas y Saneamiento Básico del Departamento del Quindío, procede a desarrollar cada uno de los elementos exigidos por la Ley, cumpliendo con los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, para el proceso de Concurso de Méritos cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA COLECTORES INTERCEPTORES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**.

El presente análisis sectorial se desarrolla teniendo en cuenta las particularidades técnicas, ambientales y regulatorias asociadas a los proyectos de saneamiento básico, especialmente aquellos relacionados con sistemas de alcantarillado, colectores interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales, cuya estructuración requiere servicios especializados de consultoría e ingeniería, así como equipos interdisciplinarios con experiencia en infraestructura hidráulica y sanitaria.



La información técnica, económica y sectorial incorporada en el presente documento corresponde a las últimas publicaciones oficiales disponibles al momento de su elaboración, emitidas por entidades como el DANE y el Banco de la República, teniendo en cuenta los calendarios oficiales de actualización estadística vigentes para el año 2026.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica se clasifica tradicionalmente en sectores económicos, los cuales agrupan actividades con características comunes de acuerdo con su función dentro del proceso productivo. De acuerdo con la teoría económica clásica, estos se dividen en sector primario, secundario y terciario, clasificación ampliamente reconocida en la literatura económica.

El presente proceso de contratación se relaciona principalmente con el sector terciario de la economía, específicamente con el subsector de los servicios profesionales, científicos y técnicos, el cual comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios especializados de consultoría e ingeniería para proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, las actividades relacionadas con consultoría en ingeniería y elaboración de estudios y diseños para infraestructura hidráulica y sanitaria se encuentran asociadas a las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como al sector de obras de ingeniería civil vinculadas a sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

En este contexto, el presente proceso corresponde a la estructuración de estudios y diseños para colectores interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales, actividades que requieren una alta especialización técnica, interdisciplinaria y regulatoria, en atención a las características propias de los proyectos de saneamiento básico y a los requerimientos establecidos en la normativa vigente del sector APSB.

1.1 Clasificación económica del sector

El objeto del presente proceso de contratación se enmarca dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de los servicios profesionales, científicos y técnicos, el cual comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios especializados de consultoría e ingeniería para proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

En particular, el proceso tiene por objeto la elaboración de estudios y diseños para colectores interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales en el Departamento del Quindío, estructurado en diferentes lotes con alcances técnicos asociados a necesidades específicas de saneamiento básico en los municipios beneficiarios.

El mercado relevante se encuentra conformado por firmas consultoras, empresas de ingeniería y profesionales especializados con experiencia en el desarrollo de estudios, diseños, modelación hidráulica, estructuración técnica y formulación de proyectos relacionados con sistemas de alcantarillado sanitario, colectores, interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Así mismo, el sector presenta una alta especialización técnica, dado que este tipo de proyectos requiere la participación de equipos interdisciplinarios conformados por profesionales en ingeniería civil, sanitaria, hidráulica, ambiental, geotecnia, topografía, estructuras y demás áreas complementarias necesarias para la correcta formulación de soluciones de saneamiento básico.

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada por el DANE, las actividades asociadas al presente proceso guardan relación con las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como con las actividades de ingeniería civil relacionadas con infraestructura hidráulica y sanitaria.

En este sentido, el análisis del sector debe considerar las particularidades técnicas y regulatorias propias de los proyectos de saneamiento básico, así como la dinámica del



mercado de consultoría especializada requerida para la formulación de estudios y diseños de infraestructura asociada al manejo y tratamiento de aguas residuales.

1.2 Caracterización técnica del servicio

De acuerdo con las necesidades identificadas en los diferentes lotes que integran el presente proceso, el mercado relevante se encuentra conformado por firmas consultoras y empresas de ingeniería con experiencia en la estructuración y desarrollo de estudios y diseños para sistemas de saneamiento básico, especialmente aquellos relacionados con colectores interceptores, alcantarillado sanitario y sistemas de tratamiento de aguas residuales.

La naturaleza técnica del proceso exige la participación de consultores con capacidad para desarrollar actividades especializadas asociadas a:

- Diagnóstico y evaluación de la infraestructura existente.
- Estudios de población y proyección de demanda.
- Formulación y evaluación de alternativas técnicas.
- Diseño hidráulico y sanitario de colectores e interceptores.
- Modelación hidráulica y simulación de redes.
- Diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Estudios geotécnicos, topográficos y estructurales.
- Elaboración de memorias de cálculo, planos y especificaciones técnicas.
- Gestión de permisos y determinantes ambientales.
- Análisis predial y verificación de servidumbres.
- Cumplimiento de la normativa técnica aplicable al sector de agua potable y saneamiento básico.

Así mismo, el desarrollo de este tipo de proyectos requiere la conformación de equipos interdisciplinarios con experiencia en ingeniería civil, sanitaria, hidráulica, ambiental, geotecnia, topografía, estructuras, electricidad y demás áreas complementarias necesarias para garantizar la viabilidad técnica de las soluciones planteadas.

En este sentido, el mercado de consultoría asociado al presente proceso presenta un alto nivel de especialización técnica, debido a que los proyectos relacionados con saneamiento básico demandan conocimientos específicos en infraestructura hidráulica y sanitaria, así como experiencia en el cumplimiento de la normativa sectorial vigente, especialmente aquella relacionada con el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

Adicionalmente, las características particulares de los diferentes lotes implican que el mercado no sea homogéneo, toda vez que existen firmas consultoras con fortalezas específicas en determinadas áreas técnicas, tales como modelación hidráulica, sistemas de tratamiento de aguas residuales, estudios ambientales o diseño de infraestructura sanitaria.

En consecuencia, el análisis del sector debe orientarse a identificar la capacidad técnica instalada del mercado, la disponibilidad de firmas especializadas y las condiciones que permitan garantizar pluralidad de oferentes y adecuada competencia dentro del proceso de selección.

1.2.1 Dinámica del sector

El sector de los servicios de consultoría e ingeniería para proyectos de agua potable y saneamiento básico presenta características particulares derivadas de la alta complejidad técnica de los proyectos y de los requerimientos normativos aplicables al sector APSB.

En el caso específico de los estudios y diseños para colectores interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales, el mercado se encuentra conformado por firmas consultoras y profesionales especializados con experiencia en infraestructura hidráulica y



sanitaria, formulación de proyectos de saneamiento básico, modelación hidráulica, diseño de redes de alcantarillado y sistemas de tratamiento.

Así mismo, se evidencia que este tipo de procesos requiere:

- Alta especialización técnica de los actores del mercado.
- Disponibilidad de equipos interdisciplinarios.
- Experiencia específica en consultoría para proyectos hidráulicos y sanitarios.
- Capacidad para integrar componentes técnicos, ambientales, prediales y regulatorios.
- Uso de herramientas especializadas de modelación, simulación y diseño.
- Conocimiento y aplicación de la normativa técnica vigente del sector APSB.

De igual manera, el mercado asociado a este tipo de consultorías no es homogéneo, en la medida en que existen firmas con fortalezas específicas en determinadas líneas técnicas, tales como diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales, modelación hidráulica, estudios ambientales, geotecnia o estructuración de infraestructura sanitaria.

En este contexto, la especialización requerida puede variar dependiendo de las condiciones particulares de cada lote, considerando aspectos como complejidad técnica, localización del proyecto, condiciones ambientales, disponibilidad predial y características de la infraestructura existente.

Por lo anterior, el análisis del sector debe orientarse a identificar la capacidad técnica instalada del mercado, la disponibilidad de oferentes especializados y las condiciones que permitan garantizar pluralidad de participación, competencia efectiva y selección objetiva dentro del proceso de contratación.

1.2.2 Particularidad del proceso por estructura en lotes

El presente proceso de contratación se encuentra estructurado en diferentes lotes, cada uno con alcances técnicos y necesidades específicas asociadas a proyectos de saneamiento básico en distintos municipios del Departamento del Quindío.

La división del proceso por lotes obedece a las particularidades técnicas, ambientales, territoriales y operativas de cada proyecto, considerando que las necesidades de intervención no son homogéneas y pueden involucrar distintos componentes de infraestructura sanitaria, tales como colectores interceptores, redes de alcantarillado, sistemas de tratamiento de aguas residuales y obras complementarias asociadas.

En este sentido, se identifica que el mercado de consultoría relacionado con el presente proceso presenta distintos niveles de especialización técnica, toda vez que existen firmas consultoras con experiencia específica en diferentes componentes asociados a proyectos de saneamiento básico, entre las cuales pueden encontrarse actividades relacionadas con:

- Diseño y modelación hidráulica de redes de alcantarillado.
- Estudios y diseños de colectores e interceptores sanitarios.
- Sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Estudios geotécnicos, topográficos y estructurales.
- Estudios ambientales y gestión de permisos.
- Análisis predial y verificación de servidumbres.
- Formulación y estructuración de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

Así mismo, la complejidad técnica de los lotes puede variar dependiendo de factores como:

- Condiciones topográficas y geotécnicas.
- Restricciones ambientales y determinantes territoriales.
- Estado de la infraestructura existente.
- Necesidades de optimización o ampliación de los sistemas.



- Requerimientos técnicos asociados a evaluación y análisis de alternativas.

1.2.3 Enfoque del análisis del sector

Teniendo en cuenta las características técnicas del presente proceso, el análisis del sector se orienta a identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios especializados de consultoría e ingeniería para proyectos de saneamiento básico, particularmente aquellos asociados a estudios y diseños de colectores interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales.

En este sentido, el análisis incorpora aspectos relacionados con:

- La capacidad técnica instalada del mercado.
- La disponibilidad de firmas consultoras especializadas.
- La experiencia del sector en proyectos de infraestructura hidráulica y sanitaria.
- La participación de equipos interdisciplinarios.
- La dinámica de participación de oferentes en procesos similares.
- Las condiciones que permitan garantizar pluralidad y competencia efectiva dentro del proceso de selección.

Así mismo, se considera que el mercado asociado a este tipo de consultorías presenta un nivel importante de especialización técnica, derivado de las exigencias normativas, ambientales, hidráulicas y operativas propias de los proyectos de saneamiento básico.

De igual manera, la estructuración del proceso por lotes busca promover la participación de diferentes oferentes con experiencia específica en los componentes técnicos requeridos, favoreciendo condiciones de selección objetiva y adecuada competencia dentro del Concurso de Méritos.

En consecuencia, el presente análisis sectorial se desarrolla considerando las particularidades técnicas y regulatorias del sector de agua potable y saneamiento básico, así como las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de consultoría especializada para proyectos de infraestructura sanitaria.

1.3 Aspectos regulatorios

El presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA COLECTORES INTERCEPTORES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", se enmarca dentro del sector de los servicios profesionales de ingeniería y consultoría especializada, particularmente en actividades relacionadas con la estructuración y formulación de proyectos de saneamiento básico e infraestructura sanitaria.

En este contexto, el análisis regulatorio del sector se fundamenta en el conjunto de disposiciones normativas, técnicas, ambientales y contractuales aplicables a la elaboración de estudios y diseños para sistemas de alcantarillado sanitario, colectores interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales, los cuales constituyen componentes esenciales de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

- Normativa técnica del sector

Para el desarrollo del objeto contractual deberán observarse las normas técnicas aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico, especialmente aquellas relacionadas con sistemas de alcantarillado sanitario, colectores interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales.

En particular, resulta aplicable la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), así como las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen.

Esta normativa establece los parámetros técnicos aplicables para:



- Diseño de sistemas de alcantarillado sanitario.
- Colectores e interceptores.
- Sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Modelación hidráulica y evaluación de alternativas.
- Componentes hidráulicos y estructurales asociados a infraestructura sanitaria.

Así mismo, deberán observarse las demás disposiciones técnicas y lineamientos expedidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás entidades competentes del sector APSB.

En este sentido, el cumplimiento de la normativa sectorial resulta fundamental para garantizar la viabilidad técnica de los estudios y diseños objeto del presente proceso.

- Normativa ambiental

Teniendo en cuenta que algunos de los proyectos contemplan intervenciones asociadas a infraestructura sanitaria y sistemas de tratamiento de aguas residuales, deberán considerarse las disposiciones ambientales aplicables relacionadas con el manejo de recursos hídricos, ocupación de cauces, permisos ambientales y determinantes territoriales.

En este contexto, deberán observarse las disposiciones normativas relacionadas con:

- Gestión ambiental de proyectos de infraestructura.
- Permisos y autorizaciones ambientales.
- Concesiones de agua y ocupación de cauce.
- Determinantes ambientales aplicables al territorio.
- Restricciones ambientales y manejo de áreas de especial protección.

Así mismo, el desarrollo de los estudios y diseños deberá considerar las condiciones ambientales particulares de cada lote, especialmente frente a restricciones territoriales, áreas de protección y requerimientos ambientales asociados a los proyectos de saneamiento básico.

- Normativa urbanística y territorial

De conformidad con el Decreto 1077 de 2015 y demás normas aplicables, los estudios y diseños deberán considerar las condiciones de ordenamiento territorial, determinantes ambientales, disponibilidad predial y demás aspectos que puedan incidir en la viabilidad técnica y futura ejecución de los proyectos.

En este sentido, deberán tenerse en cuenta aspectos relacionados con:

- Uso y ocupación del suelo.
- Determinantes ambientales y territoriales.
- Disponibilidad predial.
- Manejo de servidumbres.
- Compatibilidad con instrumentos de ordenamiento territorial.

Lo anterior resulta relevante en la medida en que estos aspectos pueden incidir directamente en la formulación de alternativas técnicas, localización de infraestructura y viabilidad de ejecución de las futuras obras derivadas de los estudios y diseños.

- Normativa de contratación estatal

El desarrollo del proceso contractual se rige por el marco normativo aplicable a la contratación estatal en Colombia, especialmente:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Concurso de Méritos, teniendo en cuenta la naturaleza intelectual y especializada de los servicios de consultoría requeridos.



Estas disposiciones regulan aspectos relacionados con:

- Planeación contractual.
- Selección objetiva del consultor.
- Estructuración del proceso de selección.
- Condiciones de participación.
- Ejecución y supervisión contractual.
- Incidencia regulatoria en el mercado del sector

Las disposiciones anteriormente señaladas configuran el marco regulatorio dentro del cual operan las firmas consultoras y profesionales especializados que participan en el mercado asociado al presente proceso.

En este sentido, la regulación aplicable genera condiciones particulares relacionadas con:

- Necesidad de contar con experiencia en consultoría para proyectos de saneamiento básico.
- Cumplimiento de estándares técnicos especializados del sector APSB.
- Capacidad para integrar componentes hidráulicos, sanitarios, ambientales y territoriales.
- Disponibilidad de equipos interdisciplinarios especializados.
- Experiencia en estructuración de estudios y diseños de infraestructura sanitaria.

Adicionalmente, la estructuración del proceso por lotes implica que los requerimientos técnicos pueden variar dependiendo de las características particulares de cada proyecto, especialmente frente a condiciones ambientales, hidráulicas, prediales y operativas asociadas a los sistemas objeto de intervención.

En consecuencia, el marco regulatorio aplicable incide directamente en las condiciones de participación del mercado, la capacidad técnica requerida y la calidad de los productos que deberán ser desarrollados dentro del presente proceso de consultoría

Demás normas vigentes que le apliquen al presente proceso.

1.4 PANORAMA MACROECONÓMICO NACIONAL

La información económica y estadística incorporada en el presente análisis corresponde a las últimas publicaciones oficiales disponibles al momento de elaboración del documento, emitidas por entidades como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Banco de la República.

Se precisa que, de acuerdo con los calendarios oficiales de publicación estadística del DANE para el año 2026, algunos indicadores correspondientes al primer trimestre de 2026 se encuentran programados para actualización durante el mes de mayo de 2026.

En este contexto, el presente análisis económico se desarrolla con base en la información oficial disponible más reciente relacionada con crecimiento económico, infraestructura, mercado laboral y dinámica del sector de servicios profesionales y técnicos asociados a proyectos de agua potable y saneamiento básico.



Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Grafico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%

El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) evidencia una recuperación progresiva de la economía nacional durante el periodo 2023–2025, alcanzando un crecimiento del 2,3% en el cuarto trimestre de 2025, lo cual refleja condiciones de estabilidad macroeconómica.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso, en la medida en que un entorno económico estable favorece la ejecución de proyectos de inversión pública, especialmente aquellos relacionados con infraestructura de agua potable y saneamiento básico, de los cuales se deriva la demanda de servicios especializados de consultoría e ingeniería.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasa de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total 2025 ^{pr} / 2024 ^p	Anual 2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	Trimestral 2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.1	0.4	2.6
Extracción de minas y canteras	6.2	2.3	1.2
Industrias manufactureras	1.2	1.0	1.6
Suministro de electricidad, gas, vapor y agua calientada	1.1	2.9	0.8
Construcción	2.8	2.6	1.5
Comercio al por mayor y al por menor ²	4.6	3.4	1.6
Información y comunicaciones	1.9	1.2	2.8
Actividades financieras y de seguros	2.8	0.7	2.4
Actividades inmobiliarias	2.0	1.9	0.4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	1.3	1.5	0.4
Administración pública, defensa, educación y salud	4.5	4.8	0.2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otros	9.9	1.5	4.6
Actividades de servicios ⁴			
Valor agregado bruto	2.7	2.3	-0.1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.5	2.5	0.6
Producto Interno Bruto	2.6	2.3	0.1

Fuente: DANE, PIB

"PIB por actividades económicas – IV trimestre 2025"



La gráfica anterior presenta la variación anual del Producto Interno Bruto por actividad económica para el cuarto trimestre de 2025, evidenciando un comportamiento positivo en sectores asociados a servicios profesionales, científicos y técnicos.

Dentro de estas actividades se enmarcan los servicios especializados de consultoría e ingeniería requeridos para la estructuración de proyectos de saneamiento básico e infraestructura sanitaria. Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso, en la medida en que evidencia la existencia de un mercado activo para la prestación de servicios técnicos relacionados con estudios y diseños de infraestructura hidráulica y sanitaria.

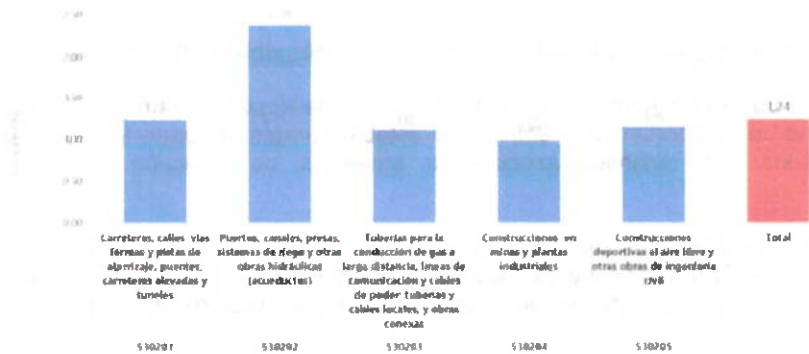
1.5 RELACIÓN CON EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA

El sector de infraestructura continúa representando un componente estratégico dentro de la inversión pública nacional y territorial, especialmente en proyectos asociados a agua potable y saneamiento básico. En este sentido, los proyectos relacionados con colectores interceptores, alcantarillado sanitario y sistemas de tratamiento de aguas residuales requieren procesos previos de estructuración técnica, estudios y diseños especializados, los cuales constituyen la base para la futura ejecución de obras de infraestructura sanitaria. Así mismo, la dinámica del sector de infraestructura influye directamente en la demanda de servicios profesionales de consultoría e ingeniería, especialmente en áreas relacionadas con modelación hidráulica, saneamiento básico, estructuras hidráulicas y formulación de proyectos APSB.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Febrero 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional Febrero 2026



Fuente: DANE, IPSBPA

“Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV infraestructura hidráulica – febrero 2026”

La gráfica anterior presenta la variación mensual del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) por tipo de obra para febrero de 2026, evidenciando que las obras asociadas a infraestructura hidráulica registraron una variación superior al promedio nacional.

Este comportamiento refleja una dinámica activa en el sector de infraestructura sanitaria e hidráulica, lo cual incide directamente en la demanda de estudios, diseños y servicios



especializados de consultoría requeridos para la estructuración de proyectos de saneamiento básico.

Si bien el presente proceso no corresponde a la ejecución directa de obras, esta tendencia resulta relevante en la medida en que los estudios y diseños constituyen la fase previa necesaria para la futura ejecución de proyectos de infraestructura asociados a colectores interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales.

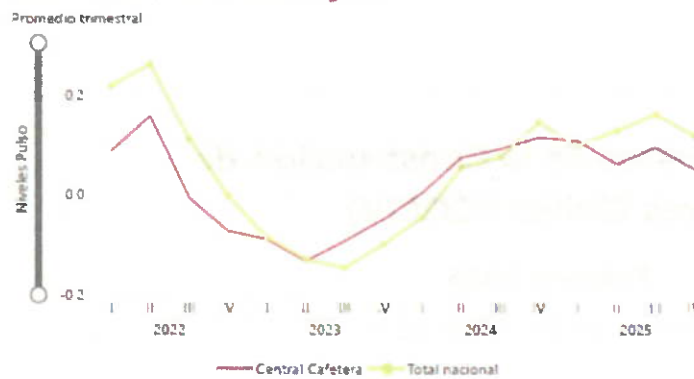
1.6 DINÁMICA ECONÓMICA REGIONAL

De acuerdo con los informes económicos regionales emitidos por el Banco de la República, la región Central Cafetera ha mantenido durante el periodo reciente una dinámica asociada a inversión pública, infraestructura y fortalecimiento de proyectos territoriales.

En este contexto, los proyectos relacionados con agua potable y saneamiento básico continúan representando un componente importante dentro de las estrategias de inversión territorial, especialmente en municipios que requieren optimización y ampliación de infraestructura sanitaria.

Lo anterior resulta relevante para el presente proceso, teniendo en cuenta que la estructuración de estudios y diseños constituye una etapa fundamental para la formulación y futura ejecución de proyectos de infraestructura sanitaria en el Departamento del Quindío.

Central Cafetera. Pulso Económico Regional



Fuente: Banco de la República

"Panorama económico regional – Eje Cafetero – Banco de la República – IV trimestre 2025"

De acuerdo con el Boletín Económico Regional del Banco de la República, la región Central Cafetera presentó un comportamiento económico estable durante el cuarto trimestre de 2025, manteniendo una dinámica asociada a proyectos de inversión pública e infraestructura.

En este contexto, los proyectos relacionados con agua potable y saneamiento básico continúan representando un componente importante dentro de las estrategias territoriales de inversión pública, lo cual genera demanda de servicios especializados de consultoría e ingeniería.

1.7 MERCADO LABORAL Y RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO

El mercado asociado a los servicios de consultoría e ingeniería para proyectos de saneamiento básico depende en gran medida de la disponibilidad de recurso humano especializado en áreas técnicas y profesionales relacionadas con infraestructura sanitaria.

En este sentido, variables asociadas al comportamiento del mercado laboral pueden incidir directamente en la disponibilidad de profesionales especializados y en los costos asociados a la prestación de servicios técnicos requeridos para el desarrollo de estudios y diseños.

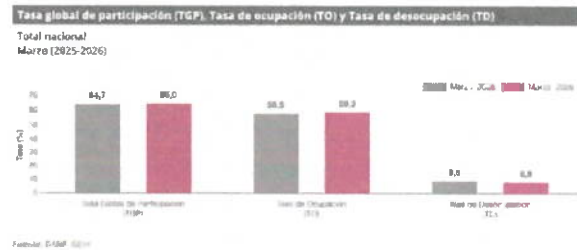
Así mismo, este tipo de procesos demanda la participación de profesionales con experiencia en ingeniería civil, sanitaria, hidráulica, ambiental, geotecnia, topografía y



demás áreas complementarias requeridas para la formulación de soluciones de saneamiento básico.

Información marzo de 2026

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación de nivel nacional fue 4,8%, lo que representa un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (4,0%). La tasa global de participación en abril de 2025 fue de 64,7% y la tasa de ocupación en 60,0%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



“Tasa de desempleo nacional – 2025 a febrero 2026”

La gráfica anterior presenta la evolución de la tasa de desempleo en Colombia durante el periodo 2025 – febrero de 2026, evidenciando una tendencia de reducción progresiva.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso, en la medida en que los servicios de consultoría e ingeniería dependen principalmente de la disponibilidad de recurso humano especializado.

En este sentido, las condiciones del mercado laboral pueden incidir directamente en la disponibilidad de profesionales con experiencia en ingeniería civil, sanitaria, hidráulica y ambiental, así como en los costos asociados a la prestación de servicios especializados requeridos para la formulación de estudios y diseños de infraestructura sanitaria.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

El análisis económico desarrollado evidencia que el mercado asociado a los servicios especializados de consultoría e ingeniería para proyectos de saneamiento básico se encuentra influenciado por factores relacionados con la dinámica de infraestructura, inversión pública, comportamiento económico nacional y disponibilidad de recurso humano especializado.

Así mismo, se identifica que los proyectos relacionados con infraestructura sanitaria continúan representando un componente relevante dentro de las estrategias de inversión pública territorial, lo cual mantiene activa la demanda de servicios técnicos relacionados con estudios y diseños de colectores interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales.

En consecuencia, las condiciones económicas analizadas permiten identificar la existencia de un mercado con capacidad técnica para atender las necesidades del presente proceso de contratación, particularmente en lo relacionado con servicios especializados de consultoría para infraestructura hidráulica y sanitaria.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE AÑO 2026

El salario mínimo en Colombia, representa la remuneración mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes por la prestación de sus servicios.

Aquí te contamos como ha sido la evolución del salario mínimo en Colombia durante los últimos 41 años. Ponemos a tu disposición un archivo en Excel que detalla el valor del histórico del salario mínimo en Colombia desde 1984 hasta 2025, mostrando la variación mes a mes en valor y porcentaje.



Conforme con lo establecido en los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 el salario mínimo mensual legal que regirá durante el año 2025 se fijó en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905).

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA							
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AJUXIO DE TRANSPORTE		Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Valor mensual (\$)	TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)		
2025	1.750.905	327.405	28.00%	249.095	2.000.000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1.423.500	123.500	9.50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12.07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16.00%	140.606	1.300.606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10.07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	909.526	30.723	3.50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6.00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6.00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5.90%	86.711	869.453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	40.262	7.00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	699.455	45.105	7.00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4.60%	74.000	718.350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4.50%	72.000	688.000	Decreto 3058 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4.02%	70.500	660.000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5.81%	67.800	634.500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4.00%	63.600	599.200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3.64%	61.500	576.500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7.67%	53.800	556.200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6.41%	55.000	516.500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6.30%	50.800	484.500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6.96%	47.700	455.700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6.56%	44.500	426.000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7.89%	41.600	399.600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7.44%	37.500	369.500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8.04%	34.000	343.000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9.96%	30.000	316.000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10.00%	26.413	286.513	Decreto 2647 de 1999	No
1999	236.460	32.634	16.01%	24.012	260.472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18.50%	20.700	224.526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21.02%	17.250	189.255	Decreto 2334 de 1996	No
1996	142.125	29.191	19.50%	13.567	155.692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	116.934	20.234	20.50%	10.815	127.749	Decreto 3872 de 1994	No aplicaba
1994	96.700	17.190	21.09%	8.975	102.675	Decreto 2546 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25.03%	7.542	89.052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	15.470	26.04%	6.033	71.223	Decreto 2667 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26.07%	4.787	56.507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26.00%	3.796	44.823	Decreto 3009 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27.00%	3.063	35.623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	28.00%	2.450	28.087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22.00%	2.000	22.510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24.00%	1.650	18.461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	29.00%	1.350	14.908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-	-	1.102	12.400	Decreto 3506 de 1983	No aplicaba

Fuente: <https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/>. Bitàkora publicado el 29 de diciembre de 2025.



Países de América Latina según su salario mínimo mensual						Tercio
País	Salario mínimo mensual		Inicio de vigencia	Termino de vigencia		
	al cambio a USD	en moneda local				
Argentina	235	\$ 341.000 pesos argentinos ¹	1 de enero de 2026	31 de enero de 2026	1	
Bolivia	470	Bs 3300 bolivianos ²	2 de enero de 2026			
Brasil	301	R\$ 1621 reales ³	1 de enero de 2026			
Chile	610	\$ 539.000 pesos chilenos ⁴	1 de enero de 2026	30 de abril de 2026	4	
Colombia	476	\$ 1.753.805 pesos colombianos ^{5, 6, 8}	1 de enero de 2026			
Costa Rica	754	₡ 373.092,3 colones ^{7, 8}	1 de enero de 2026			
Cuba	79	\$ 2100 pesos cubanos ⁹	1 de enero de 2021			
Ecuador	402	\$ 482 dólares ^{10, 11}	1 de enero de 2026			
El Salvador	273	₡ 272,72 colones ^{12, 13}	1 de junio de 2025			
Guatemala	455	Q 3471,10 quetzales ^{14, 15}	1 de enero de 2026			
Haití	81	G 10.845,83 goudes ^{16, 17}	21 de febrero de 2022			
Honduras	343	L 9653,43 lempiras ^{18, 19}	1 de enero de 2025			
México	535	\$ 9582,47 pesos mexicanos ^{20, 21}	1 de enero de 2026			
Nicaragua	182	C\$ 5950,02 córdobas ²²	1 de marzo de 2025	28 de febrero de 2026		
Panamá	274	B/ 284 balboas panameños ^{23, 24}	1o de enero de 2024	15 de enero de 2026		
Paraguay	427	₡ 2.099.046 guaraníes ²⁵	1 de junio de 2025			
Perú	336	S/ 1110 soles ²⁷	1 de enero de 2025			
República Dominicana	249	RD\$ 15.860,32 pesos dominicanos ^{28, 29}	1 de abril de 2025	31 de enero de 2026		
Uruguay	634	\$ 2.245,72 pesos uruguayos ³⁰	1 de enero de 2026	30 de junio de 2026		
Venezuela	0,4	Bs 130 bolívares ^{31, 32, 33, 34, 35, 36}	15 de marzo de 2022			

ANÁLISIS DE LA DEMANDA (COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO)

En el estudio de mercado Colombia Compra Eficiente a través del manual de uso del análisis de demanda y oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la demanda, como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad.

El propósito de la herramienta de Análisis del mercado es que la Entidad pueda definir cuál ha sido su gasto en el transcurso de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado; es así como la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

Histórico de compras o adquisiciones del Departamento del Quindío y otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

En el estudio de la demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Es importante precisar que si bien es cierto en el presente proceso se va a realizar la adjudicación por lotes, se aclara que en la búsqueda del SECOP II no se evidenciaron procesos similares (por lotes); en tal sentido la búsqueda se efectuó teniendo en cuenta el objeto de cada uno de los lotes, la cuantía y la modalidad de contratación.

Así las cosas, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentran publicados en el SECOP II, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo.



Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	de	Objeto	Cuántía	Fecha	Garantía
MM-CMA-001-SPL-2025	Concurso de méritos abierto	Proceso adjudicado y celebrado	Alcaldía Municipal de Morales Cauca	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA A LA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA VEREDA LOS QUINGOS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES. – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxId=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7980215	144.185.000	20/04/2025	Garantía de Seriedad de la propuesta
CM-PDA-005-2024	Concurso de méritos abierto	Proceso adjudicado y celebrado	Empresas Públicas de Cundinamarca SAESP Municipio de Útica	ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, INCLUYE EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ÚTICA. – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxId=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7219113	727.090.482	30/12/2024	Garantía de Seriedad de la oferta
CMA BLV CINAFLUP 0003 2024	Concurso de méritos abierto	Proceso adjudicado y celebrado	Departamento de Bolívar Cartagena Bolívar	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, EMISARIO FINAL Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DEL CENTRO INTERNACIONAL NAÚTICO FLUVIAL Y PORTUARIO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR EN CUMPLIENDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxId=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6914628	288.733.690	25/10/2024	seriedad de la Oferta
013-2023	Concurso de méritos abierto	Proceso adjudicado y celebrado	Departamento del Quindío	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL TRIBUTARIOS DE LA QUEBRADA LA JARAMILLA DEL MUNICIPIO DE LA TEBADA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxId=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4525755	155.846.433	13/06/2023	Garantía de Cumplimiento Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

A partir de la tabla anterior, se analizó el histórico de los contratos de otras entidades afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

- La modalidad de Contratación más usada es Concurso de Mérito
- El valor del presupuesto oficial se encuentra dentro del rango del presente proceso
- En estos procesos es común que los contratistas que se presentan correspondan a personas jurídicas, unión temporales o consorcio.



- Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones En general, el comportamiento de los contratistas no ha traído consecuencias de imposición de sanciones o declaratorias de incumplimiento.
- Las garantías exigidas corresponden a: Cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio, y responsabilidad civil extracontractual

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

Para el presente proceso, la Secretaría de Aguas e Infraestructura tomó como referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la herramienta de análisis de demanda, utilizando criterios de búsqueda relacionados con servicios de ingeniería, consultoría técnica y gerencia de proyectos, asociados al sector de infraestructura y saneamiento básico.

Para el análisis se consideraron procesos registrados entre el 01 de enero de 2020 y el 26 de febrero de 2026, tomando como referencia clasificaciones UNSPSC relacionadas con servicios profesionales de ingeniería y consultoría, especialmente aquellas asociadas a ingeniería civil, arquitectura, consultoría técnica y gerencia de proyectos.

Así mismo, se tuvieron en cuenta procesos adelantados por entidades del orden territorial, particularmente por la Gobernación del Quindío, relacionados con estudios, diseños, consultoría e infraestructura, los cuales permiten identificar el comportamiento histórico del mercado, la dinámica de contratación y las modalidades de selección utilizadas para este tipo de servicios especializados.

Se evidencia que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC 801016 Gerencia de Proyectos y 811015 Ingeniería Civil y arquitectura** presentó la siguiente información:

A nivel entidad – Gobernación del Quindío

FILTROS:

Reiniciar

Seleccione el año:

202020212022202320242025

Seleccione la Fecha

Fecha inicio01/01/202026/02/2026

Departamento de Entidad

QUINDIO

Nombre de Entidad (agregado)

Ingrese el nombre sin tilde

QUINDIO

QUINDIO - GOBERNACION

Nombre de Entidad (plataforma)

Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA

QUINDIO GOBERNACION

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

811015

81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...

8110 - Servicios profesionales de ingeniería

811015 - Ingeniería civil

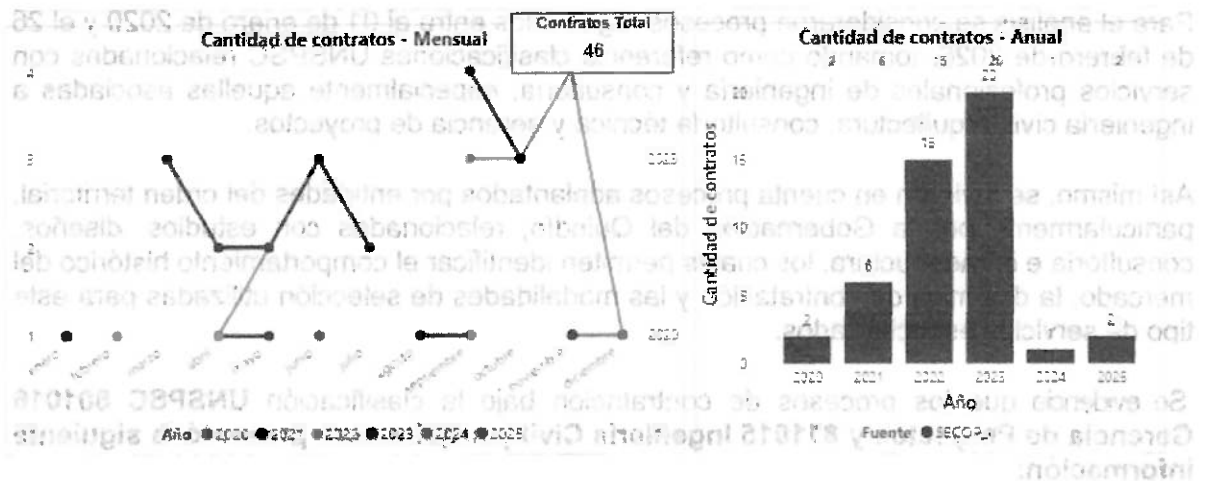
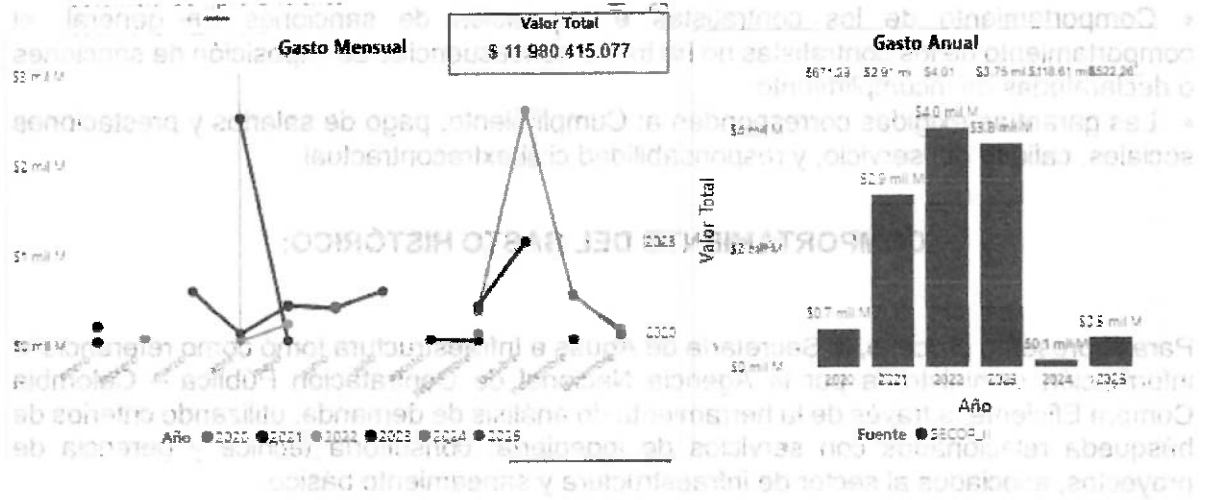
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...

8010 - Servicios de asesoría de gestión

801016 - Gerencia de proyectos

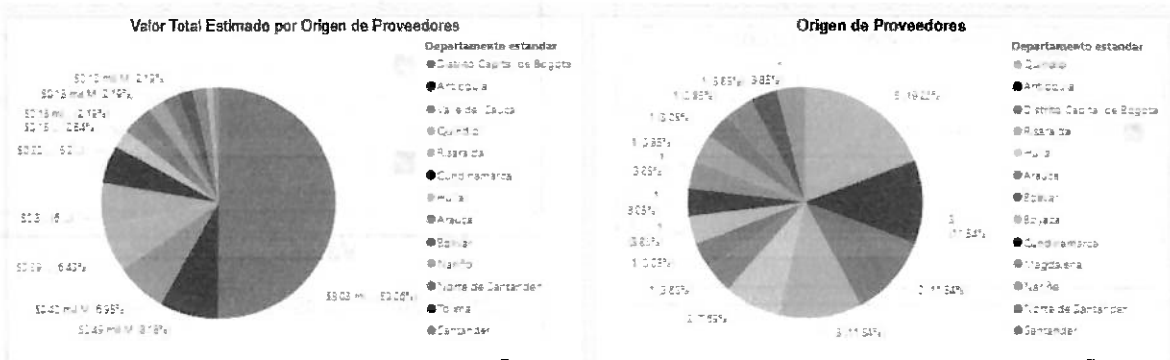
Valor contratado:

\$21.115.200\$2.499.278.996

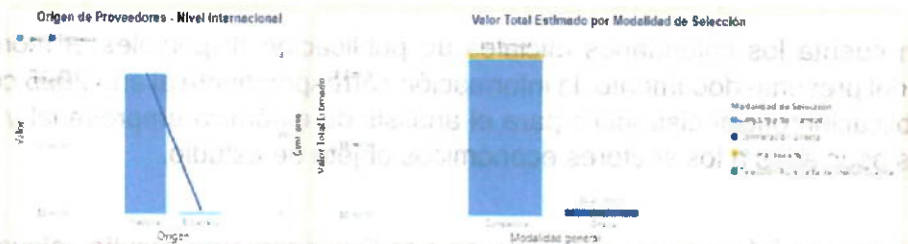


Valor total estimado y número de contratos por proveedor

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
		\$11,98 mil M	46	No identificado



Valor estimado por modalidad de selección:



El análisis histórico evidencia que la modalidad de selección utilizada con mayor frecuencia para este tipo de procesos corresponde al Concurso de Méritos, teniendo en cuenta la naturaleza intelectual, técnica y especializada de los servicios de consultoría requeridos.

De igual manera, se identifica la existencia de un mercado activo para la prestación de servicios profesionales de ingeniería y consultoría técnica, particularmente en actividades relacionadas con formulación de proyectos, estudios y diseños de infraestructura y servicios especializados asociados al sector de agua potable y saneamiento básico.

La información histórica analizada permite identificar condiciones de participación y comportamiento del mercado relevantes para el presente proceso de contratación, especialmente frente a la existencia de oferentes especializados y experiencia previa en proyectos relacionados con infraestructura hidráulica y sanitaria.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2019		2021		2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	5	\$129.865.726	1.06%	3	\$2.684.799.810	21,86%	6	\$2.933.414.298	24,49%
811015 - Ingeniería civil	1	\$641.426.200	4,52%	3	\$2.584.788.610	21,58%	6	\$2.933.414.298	24,49%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	\$641.426.200	4,52%	3	\$324.785.132	2,71%	9	\$1.071.773.948	8,96%
801016 - Gerencia de proyectos	1	\$541.426.200	4,52%	3	\$324.783.132	2,71%	9	\$1.071.773.948	8,95%
Total	7	\$812.781.926	8,08%	6	\$2.989.582.550	24,28%	15	\$4.005.188.154	33,43%

Comportamiento contratación por Bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	6	\$2.933.414.298	24.49%	14	\$2.104.488.005	17,57%	1	\$118.811.590	0.99%	
811015 - Ingeniería civil	6	\$2.933.414.298	24.49%	14	\$2.104.488.005	17.57%	1	\$118.811.590	0.99%	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	9	\$1.071.773.948	8.95%	6	\$1.649.018.245	13,76%				
801016 - Gerencia de proyectos	9	\$1.071.773.948	8.95%	6	\$1.649.018.245	13.76%				
Total	15	\$4.005.188.154	33.43%	20	\$3.753.506.250	31,32%	1	\$118.811.590	0.99%	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2021		2024		2025		Total			
		Contratos	Participación	Valor	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Participación		
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	06.000	17.07%	1	\$118.811.599	0.98%	1	\$99.999.911	0.83%	26	\$7.971.174.865	66.41%
811 (15 - Ingeniería civil)	06.005	17.07%	1	\$118.811.599	0.98%	1	\$99.999.911	0.83%	25	\$7.971.174.865	66.41%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	06.248	13.76%	6	\$1.649.018.245	13.76%	1	\$22.287.406	0.19%	29	\$1.009.240.212	33.46%
801016 - Gerencia de proyectos	10.145	13.76%	6	\$1.649.018.245	13.76%	1	\$22.287.406	0.19%	24	\$6.971.240.212	33.46%
Total	10.000	31.83%	1	\$118.811.599	0.99%	2	\$522.287.406	4.34%	51	\$17.990.647.977	100.00%

COMPONENTE TECNICO

SECTOR DE OBRAS DE INGENIERÍA – CONSULTORÍA

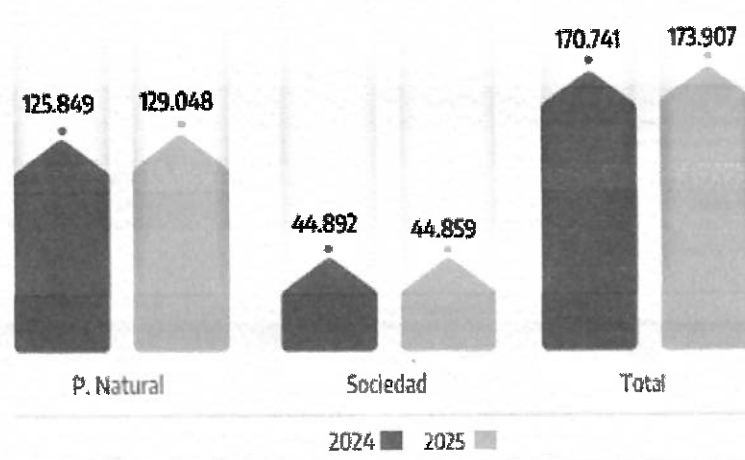
La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en Colombia correspondiente al año 2025, elaborado con base en la información registrada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES de las cámaras de comercio del país.



Teniendo en cuenta los calendarios oficiales de publicación disponibles al momento de elaboración del presente documento, la información correspondiente al año 2025 constituye la última publicación oficial disponible para el análisis de dinámica empresarial y creación de empresas asociadas a los sectores económicos objeto de estudio.

En este contexto, la información suministrada por Confecámaras resulta relevante para identificar el comportamiento reciente del tejido empresarial nacional, especialmente en sectores relacionados con actividades profesionales, científicas y técnicas, construcción, ingeniería y prestación de servicios especializados asociados al desarrollo de proyectos de infraestructura.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025 se registraron 173.907 nuevas empresas en el país, cifra que representa un crecimiento del 1,9% frente a 2024, cuando se registraron 170.741 nuevas unidades productivas. Del total de empresas creadas, el 74% corresponde a personas naturales y el 26% a sociedades.

Así mismo, las matrículas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que las sociedades presentaron un comportamiento estable frente al periodo anterior.

Estos resultados evidencian una dinámica empresarial activa, especialmente en sectores relacionados con prestación de servicios y actividades profesionales, dentro de las cuales se encuentran los servicios especializados de consultoría e ingeniería asociados al desarrollo de proyectos de infraestructura y saneamiento básico.



Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

El sector comercio presentó la mayor contribución a la creación de empresas, mientras que el sector construcción registró una disminución frente al periodo anterior.

No obstante, las actividades profesionales, científicas y técnicas continúan representando un componente importante dentro del mercado de prestación de servicios especializados, especialmente aquellos asociados a consultoría, ingeniería y estructuración de proyectos de infraestructura.

Lo anterior resulta relevante para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que el objeto se relaciona directamente con la prestación de servicios técnicos especializados para estudios y diseños de infraestructura sanitaria y saneamiento básico.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.



Al analizar la creación de empresas según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia que el crecimiento empresarial estuvo concentrado principalmente en las microempresas, mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas registraron disminuciones frente al periodo anterior.

Este comportamiento permite identificar que una parte importante de la dinámica empresarial nacional continúa sustentándose en unidades económicas dedicadas a la prestación de servicios especializados, entre ellos los relacionados con actividades profesionales, científicas y técnicas.

Para el desarrollo del presente proceso resulta relevante analizar el comportamiento del sector asociado a las actividades profesionales, científicas y técnicas, particularmente aquellas relacionadas con consultoría e ingeniería para proyectos de infraestructura sanitaria y saneamiento básico.

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada por el DANE, el presente análisis se relaciona principalmente con las actividades incluidas en la Sección M – Actividades profesionales, científicas y técnicas, especialmente aquellas vinculadas con arquitectura, ingeniería y consultoría técnica especializada.

Así mismo, desde la clasificación UNSPSC, el proceso guarda relación con el Segmento 81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología; Familia 10 – Servicios profesionales de ingeniería; y Clase 15 – Ingeniería civil y arquitectura, de acuerdo con el alcance técnico requerido para el presente proceso de contratación.

En este contexto, el mercado objeto de análisis corresponde a firmas consultoras y profesionales especializados en estudios, diseños y estructuración de proyectos de infraestructura hidráulica y sanitaria.

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia, el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, conforme a lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, y actualmente reglamentada por el Decreto 957 del 05 de junio de 2019 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De acuerdo con esta normativa, el criterio aplicable para la clasificación del tamaño empresarial corresponde a los ingresos por actividades ordinarias anuales de cada empresa, diferenciados según el sector económico al cual pertenece.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808



Fuente: <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia>

En este contexto, y teniendo en cuenta que el presente proceso se relaciona con actividades profesionales, científicas y técnicas asociadas a servicios especializados de consultoría e ingeniería, la clasificación empresarial aplicable corresponde principalmente al sector servicios.

Así mismo, se realizó la verificación del umbral MIPYME aplicable conforme a los compromisos internacionales vigentes y a la reglamentación expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US\$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 511.708.497,00
Presupuesto Oficial Lote 1	\$458.871.222,50
Presupuesto Oficial Lote 2 \$180.914.254,70	\$ 180.914.254,70
Presupuesto Oficial Lote 3	\$ 244.385.359,70
Aplica / No Aplica	Aplica

Conforme a la información analizada, el presupuesto oficial de los lotes objeto del presente proceso no supera el umbral establecido para la limitación a MIPYMES, razón por la cual resulta viable la aplicación de esta medida, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre que se cumplan las demás condiciones establecidas en la normativa aplicable.

Así mismo, se identificó la existencia de personas naturales y jurídicas con clasificación MIPYME que potencialmente podrían participar en el presente proceso de contratación, particularmente aquellas relacionadas con servicios de consultoría, ingeniería y estructuración de proyectos de infraestructura.

Persona natural / jurídica	Clasificación
Jhon Jairo Sandoval Galindo	Microempresa
Álvaro Antonio Hurtado Osorio	Microempresa
Emerson Leandro Rodríguez Gutiérrez	Microempresa
Fernando Arturo Ángel Peláez	Pequeña Empresa
Silvia Grace Blandón Cortes	Microempresa
Wilson Yulber Blandón Cortes	Microempresa
Guillermo León Acero Castellanos	Pequeña Empresa
INCORES CIVILES SAS	Microempresa

La información anteriormente relacionada permite identificar la existencia de potenciales oferentes clasificados como MIPYMES con capacidad para participar en procesos relacionados con servicios especializados de consultoría e ingeniería.

En consecuencia, el análisis realizado evidencia condiciones de participación empresarial acordes con las características técnicas y económicas del presente proceso de contratación.



ESPECIFICACIONES TECNICAS -ALCANCE

El presente proceso contempla la contratación de dos proyectos (por lotes), para lo cual se define el siguiente alcance:

ALCANCE LOTE 1:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS COLECTORES CAJONES Y YEGUAS TRAMO 1 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, RIO ROBLE, MUNICIPIO DE CIRCASIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

El alcance del presente lote contempla los siguientes grandes hitos:

- Diagnóstico y análisis de alternativas para la solución de saneamiento del punto de vertimiento del Rio Roble, en donde se analice la alternativa de construcción de un colector tributario al interceptor Cajones o la construcción de una STAR que atienda el vertimiento del barrio las pizarras y toda la demanda del área de expansión propuesta en el EOT.
- Conforme a la selección de alternativa seleccionada para el vertimiento del Rio Roble, realizar el estudio de viabilidad para los predios de la STAR RIO ROBLE y/o PTAR CAJONES según sea el caso, que cumpla con las determinantes ambientales de la CRQ y las disposiciones de Ordenamiento territorial del EOT Municipal.
- Diagnóstico de los tramos de Infraestructura de colector existente en los sistemas Yeguas y Cajones, aproximadamente 3.6 km.
- Estudios y diseños del interceptor Yeguas Tramo 1, desde el punto de vertimiento ubicado en el Alto de La Cruz, hasta empalmar con el diseño ejecutado en el marco del Contrato de Consultoría No 003 de 2023, longitud aproximada de 2.2 km; Del interceptor Cajones, desde el sector Zimbabwe (Área de expansión según EOT) hasta el punto proyectado para la PTAR Cajones, longitud aproximada 3.2 km; y diseño de las obras de optimización de la infraestructura existente de los sistemas Yeguas y Cajones; así como los diseños de optimización del alcantarillado del barrio las Pizarras (500 mt de red menor) y diseño de la STAR y/o colector hasta el interceptor cajones según sea el caso.

NOTA: Las longitudes aquí indicadas son aproximadas y el valor real, será el resultante en el presente estudio.

A continuación, se indican las actividades mínimas que el consultor debe realizar, para la elaboración de los productos a entregar y definidos en el ANEXO TECNICO, el cual hace parte del presente proceso y que serán motivo de pago, tal como se define en el Numeral 2.7 FORMA DE PAGO, siendo este, por los productos entregados a satisfacción del interventor y supervisor del contrato.

ACTIVIDADES MINIMAS A REALIZAR POR EL CONSULTOR:

Cada hito incluye actividades de campo, recolección de información primaria y/o secundaria, modelación y análisis de alternativas, elaboración de entregables firmados y digitalizados (informes, planos. Shp, CAD y PDF, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuestos y gestión documental de permisos), todo acorde con la guía anexa de la Resolución 661 de 2019 y el RAS vigente. Todas las memorias, planos y especificaciones y demás documentación generada por el consultor deben ir firmados y sellados por los profesionales responsables (diseñador e interventor).

ALCANCE LOTE 2:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR RIO LEJOS, MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

El alcance del presente lote contempla lo siguiente:



- Diagnóstico de la infraestructura existente del colector El Inglés e Interceptor Río Lejos, longitud 2 kilómetros.
- Diseños de las obras de optimización de la infraestructura existente y Estudios y diseños de la longitud faltante del colector Río Lejos, con una longitud aproximada de 700 m.

NOTA: Las longitudes aquí indicadas son aproximadas y el valor real, será el resultante en el presente estudio.

A continuación, se indican las actividades mínimas que el consultor debe realizar, para la elaboración de los productos a entregar y definidos en el ANEXO TECNICO, el cual hace parte del presente proceso y que serán motivo de pago, tal como se define en el Numeral 2.7 FORMA DE PAGO, siendo este, por productos entregados a satisfacción del interventor y supervisor del contrato.

ACTIVIDADES MINIMAS A REALIZAR POR EL CONSULTOR:

Cada hito incluye actividades de campo, recolección de información primaria y/o secundaria, modelación y análisis de alternativas, elaboración de entregables firmados y digitalizados (informes, planos. Shp, CAD y PDF, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuestos y gestión documental de permisos), todo acorde con la guía anexa de la Resolución 661 de 2019 y el RAS vigente. Todas las memorias, planos y especificaciones y demás documentación generada por el consultor deben ir firmados y sellados por los profesionales responsables (diseñador e interventor).

ALCANCE LOTE 3: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO BOQUÍA EN EL MUNICIPIO DE SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

El alcance del presente lote contempla lo siguiente:

- Diagnóstico y catastro del alcantarillado en el sector La Explanación y Boquía.
- Estudios y diseños para la optimización de las redes de alcantarillado del sector La Explanación y Boquía, así como los 3,7 km de colector requeridos para el transporte de agua residuales hasta la STAR y el punto de descarga aguas abajo de la bocatoma de Armenia.
- Validar la viabilidad ambiental para el predio previsto para el sistema de tratamiento de aguas residuales y predios a utilizar en el proyecto, que cumplan con las determinantes ambientales.
- Estudios y diseños para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales, considerando que el vertimiento no afecte la bocatoma del acueducto del municipio de Armenia y documentación para el trámite de permiso de vertimientos.
- Elaboración de una lista de chequeo por medio de la cual se indique la documentación técnica requerida por la autoridad ambiental para la obtención de los permisos ambientales necesarios para la materialización de las obras propuestas localizadas en el área de protección DRMI Salento.

NOTA: Las longitudes aquí indicadas son aproximadas y el valor real, será el resultante en el presente estudio.

A continuación, se indican las actividades mínimas que el consultor debe realizar, para la elaboración de los productos a entregar y definidos en el ANEXO TECNICO, el cual hace parte del presente proceso y que serán motivo de pago, tal como se define en el Numeral 2.7 FORMA DE PAGO, siendo este, por productos entregados a satisfacción del interventor y supervisor del contrato.

ACTIVIDADES MINIMAS A REALIZAR POR EL CONSULTOR:

Cada hito incluye actividades de campo, recolección de información primaria y/o secundaria, modelación y análisis de alternativas, elaboración de entregables firmados y digitalizados (informes, planos. Shp, CAD y PDF, memorias de cálculo, especificaciones



técnicas, presupuestos y gestión documental de permisos), todo acorde con la guía anexa de la Resolución 661 de 2019 y el RAS vigente. Todas las memorias, planos y especificaciones y demás documentación generada por el consultor deben ir firmados y sellados por los profesionales responsables (diseñador e interventor).

ESTUDIO DE LA OFERTA

Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad, siendo estos:

Persona natural / jurídica
Tecniestrategia s.a.s. Bic
Grupo de ingeniería e infraestructura S.A.S.
Rdc ingeniería y construcción S.A.S
Coascon SAS
Juan José Restrepo Romero
Wilson Yulber Blando Cortes
Incores Civiles SAS
Viacon SAS
Grupo Artinco SAS
Concretos del Quindío SAS
Jhon Jairo Sandoval Galindo
Álvaro Antonio Hurtado Osorio
Emerson Leandro Rodríguez Gutiérrez
Fernando Arturo Ángel Peláez
Silvia Grace Blandón Cortes
Guillermo León Acero Castellanos

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, **Análisis de Oferta** para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2020 al 31 de enero de 2026 de tal manera que se evidencia que los procesos de contratación bajo la clasificación UNSPSC 801016 Gerencia de Proyectos y 811015 Ingeniería Civil y arquitectura presentó la siguiente información: A nivel Departamento del Quindío:



FILTROS:

Seleccione el año:

202020212022202320242025>

Seleccione la Fecha

Fecha firma

01/01/202031/01/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

☐ 3014 - Comercialización y distribución

☐ 3015 - Política comercial y servicios

☐ 3016 - Servicios de administración de empre...

☐ 21 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...

☐ 3110 - Servicios profesionales de ingeniería

☒ 311015 - Ingeniería civil

☐ 311016 - Ingeniería mecánica

☐ 311017 - Ingeniería eléctrica y electrónica

☐ 311018 - Ingeniería química

☐ 311019 - Ingeniería de petróleos y gas

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

☐ quindío

☒ Quindío

FILTROS:

Seleccione el año:

202020212022202320242025>

Seleccione la Fecha

Fecha firma

01/01/202031/01/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

☐ 20 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales

☐ 3010 - Servicios de asesoría de gestión

☐ 301015 - Servicios de consultoría de ne...

☒ 301016 - Gerencia de proyectos

☐ 301017 - Gerencia industrial

☐ 3011 - Servicios de recursos humanos

☐ 3012 - Servicios legales

☐ 3013 - Servicios inmobiliarios

☐ 3014 - Comercialización y distribución

☐ 3015 - Política comercial y servicios

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

☐ quindío

☒ Quindío

Plataforma:

SECOF_ISECOF_II

Nombre de Proveedor

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ CONSORCIO ESCOLARES 2025

☐ ALBA JANETH AGUADO ESPINOZA

☐ ALCALDIA MUNICIPIO LA TEBADA QUINDIO

☐ alexandre elsa alonso sanchez

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

☐ Seleccionar todo

Valor contratado:

\$0\$3.179.439.788.507

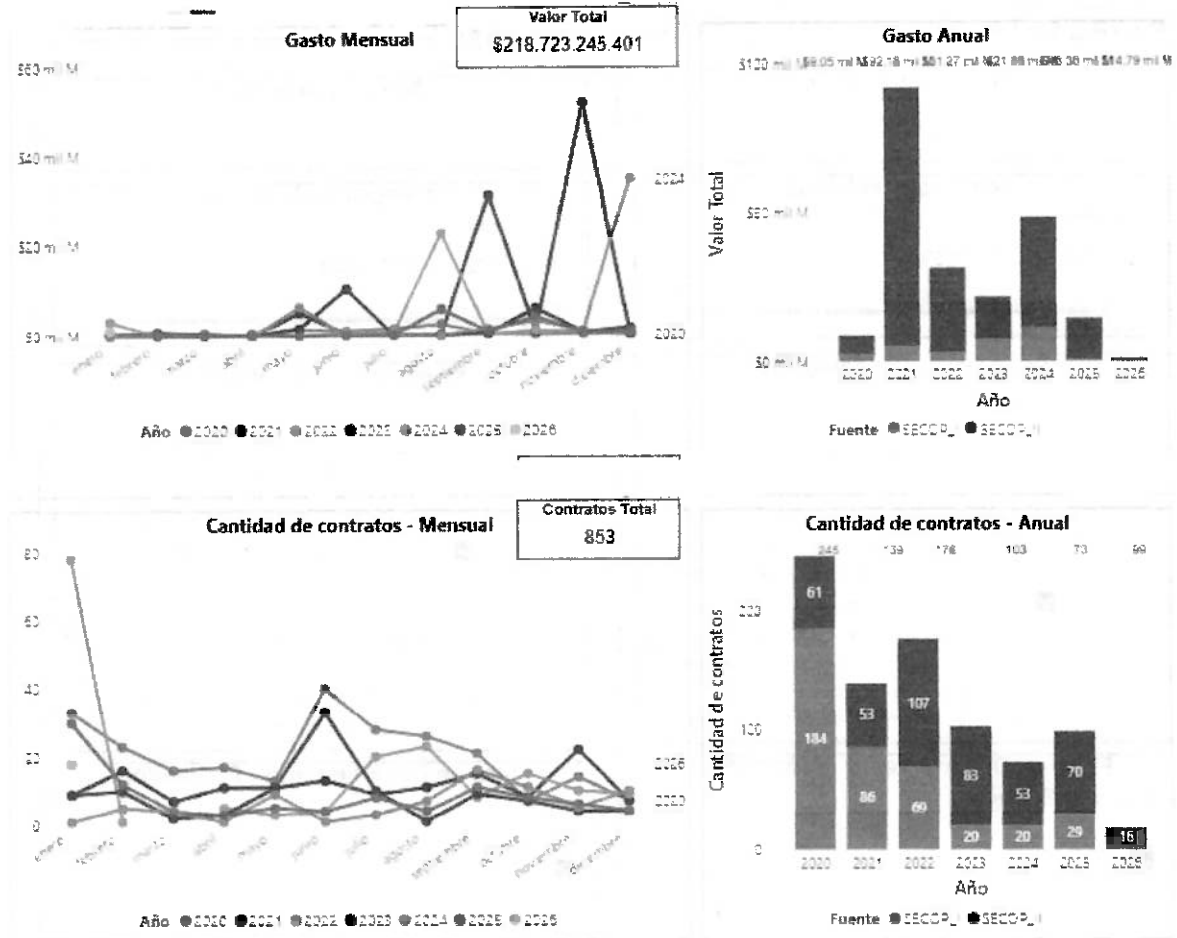
Modalidad de selección

Competitiva

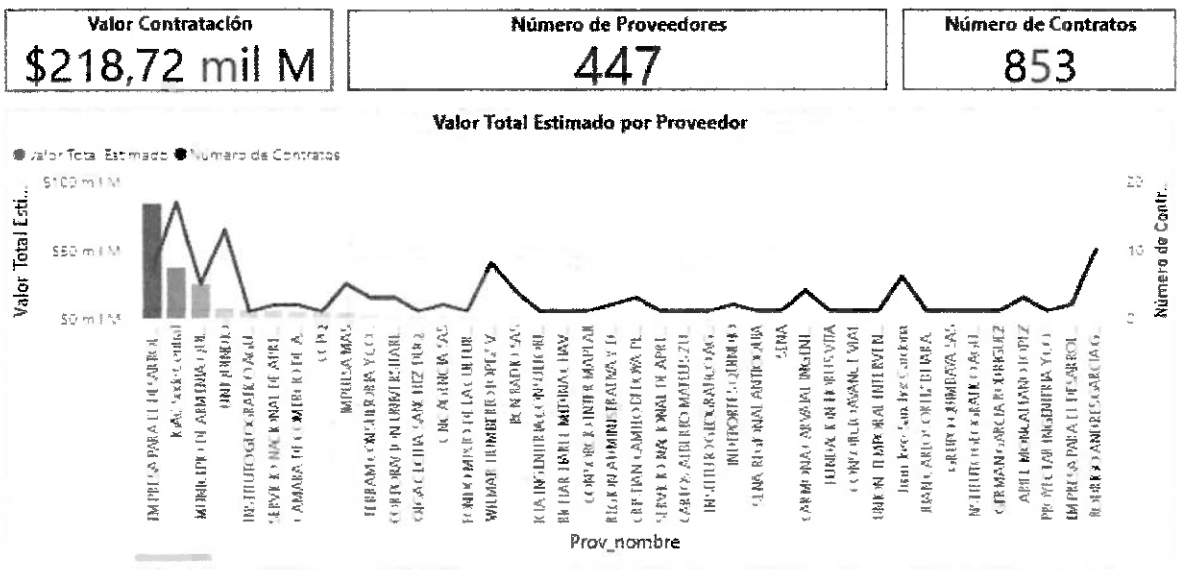
Enajenación

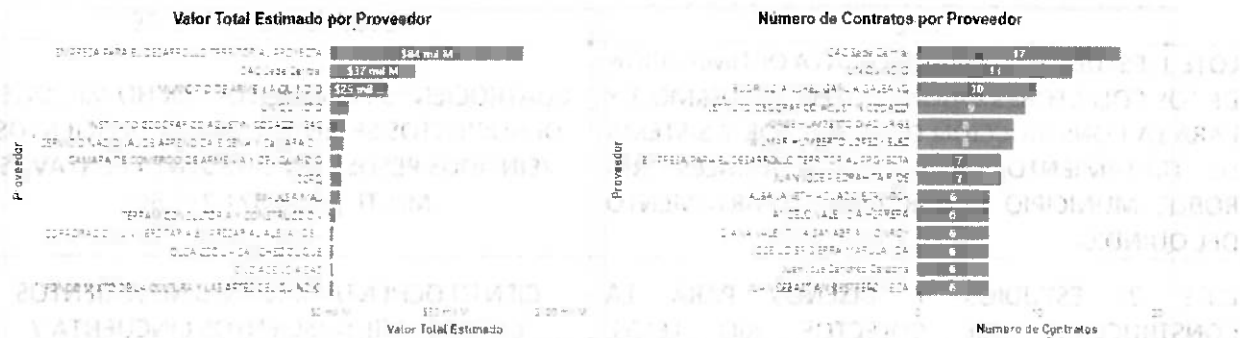
Directa

Especial

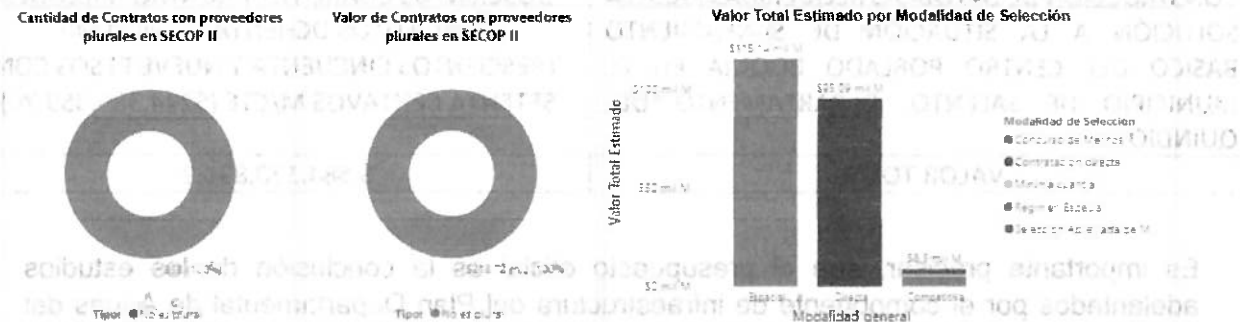


Valor total estimado por proveedor:





Valor estimado por modalidad de selección



UNSPSC 801016 Gerencia de Proyectos y 811015 Ingeniería Civil y arquitectura

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2020			2021			2022		
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	166	\$2.094.426.794	0,86%	84	\$7.449.585.298	3,41%	125	\$4.152.788.083	1,90%
801016 - Gerencia de proyectos	166	\$2.094.426.794	0,86%	84	\$7.449.585.298	3.41%	125	\$4.152.788.063	1.90%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	79	\$6.953.923.477	3,18%	65	\$84.727.991.501	38,74%	51	\$27.118.099.917	12,40%
811015 - Ingeniería civil	79	\$6.953.923.477	3,18%	55	\$84.727.991.501	38.74%	51	\$27.118.099.917	12.40%
Total	245	\$9.048.352.271	4,14%	139	\$92.177.496.799	42,14%	176	\$31.271.487.880	14,30%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2023			2024			2025		
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	58	\$12.648.939.062	5,74%	34	\$14.859.289.831	6,79%	62	\$8.365.213.381	3,82%
801016 - Gerencia de proyectos	58	\$12.648.939.062	5,74%	34	\$14.859.289.831	6,79%	52	\$8.365.213.381	3.82%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	45	\$9.328.894.217	4,27%	39	\$33.502.675.782	15,32%	47	\$6.431.924.138	2,94%
811015 - Ingeniería civil	45	\$9.328.894.217	4,27%	39	\$33.502.675.782	15.32%	47	\$6.431.924.138	2.94%
Total	103	\$21.877.823.279	10,00%	73	\$48.361.965.613	22,11%	99	\$14.787.137.519	6,76%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2024			2025			2026			Total
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	6,79%	52	\$8.365.213.381	3,82%	3	\$87.722.240	0,04%	522	\$48.547.896.089	22,85%
801016 - Gerencia de proyectos	6,79%	52	\$8.365.213.381	3.82%	3	\$87.722.240	0.04%	522	\$48.547.896.069	22,85%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	15,32%	47	\$6.431.924.138	2,94%	15	\$1.111.249.800	0,51%	331	\$188.175.348.732	77,35%
811015 - Ingeniería civil	15,32%	47	\$6.431.924.138	2.94%	15	\$1.111.249.800	0.51%	331	\$188.176.348.732	77,35%
Total	22,11%	99	\$14.787.137.519	6,76%	18	\$1.198.972.040	0,65%	853	\$218.723.345.401	100,00%

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor del presupuesto oficial equivale a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$ 884.170.836.90) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**, como se detalla a continuación:



LOTE	PRESUPUESTO POR LOTE
LOTE 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS COLECTORES CAJONES Y YEGUAS TRAMO 1 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, RIO ROBLE, MUNICIPIO DE CIRCASIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$458.871.222,50)
LOTE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR RIO LEJOS, MUNICIPIO DE PUJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$180.914.254.70)
LOTE 3: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO BOQUÍA EN EL MUNICIPIO DE SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$244.385.359.70)
VALOR TOTAL	\$ 884.170.836,9

Es importante precisar, que el presupuesto oficial es la conclusión de los estudios adelantados por el componente de infraestructura del Plan Departamental de Aguas del Departamento del Quindío, en el cual se utilizaron como métodos de estimación el análisis de precios del mercado para consultorías de la vigencia 2024 de los procesos del Departamento de Caldas (PDA) proyecto "PROCESO CMS-SV-012-2024 cuyo objeto es ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION EL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPIA-RIOSUCIO); de igual manera se consultó el anexo al MANUAL DE CONTRATACIÓN TABLA HONORARIOS VIGENCIA 2024 DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI, de los cuales se tomó como referencia las asignaciones u honorarios del personal exigido para desarrollar el contrato.

A partir de los valores definidos de las asignaciones u honorarios en los procesos mencionados anteriormente se ajustaron estos a precios 2025 teniendo en cuenta la inflación del mes de enero del presente año; una vez se tienen los valores actualizados a pesos corrientes se procede a establecer un promedio entre las referencias mencionadas anteriormente, realizando el cálculo de la desviación estándar a fin de determinar un valor estimado para el Departamento del Quindío. Para el cálculo de los costos indirectos se realizó consulta de precios de mercado, que sirvió como referencia para determinar los valores de los levantamientos topográficos y estudio de suelos dado el alcance de la presente consultoría.

Finalmente, dentro del cálculo del presupuesto se reconocieron los gastos y/o costos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del contrato, se incluyen sus honorarios, las cargas tributarias, el pago que debe asumir por concepto de aportes al sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, tal y como se discrimina en el presupuesto oficial.

Se incluyeron todos los gastos de administración, salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales del personal, en caso de vinculación laboral u otro tipo de vinculación. Se incluyen también gastos de transporte del equipo de trabajo del consultor en caso de ser necesario; honorarios del consultor, asesorías, remuneraciones por prestación de servicios y demás actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, utilización de licencias de software; el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre la oferta existente en el mercado; el histórico de contrataciones anteriores realizadas por esta entidad territorial sobre contratos de igual o similar naturaleza; el análisis de las características y especificaciones técnicas y requerimientos para el contrato de consultoría; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el consultor y, en general, todos los costos y gastos en los que esta deba incurrir para la correcta ejecución del contrato.



NOTA 1: Los contratos de consultoría al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas, independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor percibido por el responsable.

NOTA 2: El valor estimado del contrato, fue realizado por profesionales del Componente Técnico del PDA, teniendo en cuenta contrataciones similares en el departamento y las asignaciones mensuales para profesionales.

ESTUDIO DE MERCADO

PRESUPUESTO LOTE 1: El valor del presupuesto del LOTE 1 equivale a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$458.871.222,50) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA,** como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL QUINDÍO LOTE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS COLECTORES CAJONES Y YEGUAS TRAMO 1 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, RIO ROBLE, MUNICIPIO DE CIRCASIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.						
1. PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	TOTAL DEDICACION	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL	
Director de Consultoría	1	6	25%	\$8.300.000	\$12.450.000,00	
Especialista Hidráulico	1	5	50%	\$7.000.000	\$17.500.000,00	
Especialista en Estructuras	1	3,5	50%	\$7.000.000	\$12.250.000,00	
Especialista en Geotecnia	1	2,5	50%	\$7.000.000	\$8.750.000,00	
Ingeniero de Presupuestos	1	2	100%	\$4.000.000	\$8.000.000,00	
Profesional Social	1	4	50%	\$4.000.000	\$8.000.000,00	
Profesional Ambiental	1	4	50%	\$4.000.000	\$8.000.000,00	
Abogado	1	1,5	100%	\$4.000.000	\$6.000.000,00	
Profesional Avaluador	1	1,5	100%	\$4.000.000	\$6.000.000,00	
Ingeniero Auxiliar	1	6	100%	\$3.500.000	\$21.000.000,00	
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					\$107.950.000,00	
A. Subtotal + Factor Prestacional por Personal Profesional				155%	\$167.322.500,00	
2. DESCRIPCIÓN COSTOS INDIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MES)	TOTAL DEDICACION	VALOR PARCIAL	COSTO TOTAL
Costos informes+memoria fotográfica +	Mes	1	6	100%	\$700.000	\$4.200.000



planos + papelería						
Oficinas e instalaciones locativas	Mes	1	6	100%	\$350.000	\$2.100.000
Servicios públicos	Mes	1	6	100%	\$250.000	\$1.500.000
Costos Equipos oficina y computación	Mes	1	6	100%	\$300.000	\$1.800.000
Servicios de transporte	Mes	1	6	100%	\$700.000	\$4.200.000
Vigilancia y aseo	Mes	1	6	100%	\$340.000	\$2.040.000
Topografía	Glb	1	N/A	100%	\$41.000.000	\$41.000.000,00
Caracterizaciones físicoquímicas fuente receptora	Glb	1	N/A	100%	\$10.000.000	\$10.000.000,00
Ensayo de suelos	Glb	1	N/A	100%	\$47.250.000	\$47.250.000,00
B. Sub-total otros servicios.						\$114.090.000,00
C. Subtotal gastos de Personal Profesional y otros (A+B)						\$281.412.500,00
Subtotal + Factor Multiplicador por Gastos Directos no Reembolsables						124% \$348.951.500,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$348.951.500,00
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES						12,5% \$43.618.937,50
IVA						19,00% \$66.300.785,00
VALOR TOTAL						\$458.871.220,50

PRESUPUESTO LOTE 2:

El valor del presupuesto del LOTE 2 equivale a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$180.914.254.70) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**, como se detalla a continuación:

 GOBIERNO DEL QUINDÍO	LOTE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR RIO LEJOS, MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
---	---



1. PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDA D	TIEMP O (MES)	TOTAL DEDICACIO N	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL	
Director de Consultoría	1	4	20%	\$8.300.000	\$6.640.000,00	
Especialista Hidráulico	1	2,5	30%	\$7.000.000	\$5.250.000,00	
Especialista en Estructuras	1	1	50%	\$7.000.000	\$3.500.000,00	
Especialista en Geotecnia	1	1	50%	\$7.000.000	\$3.500.000,00	
Profesional Social	1	1,5	50%	\$4.000.000	\$3.000.000,00	
Profesional Ambiental	1	1,5	50%	\$4.000.000	\$3.000.000,00	
Abogado	1	1	100%	\$4.000.000	\$4.000.000,00	
Ingeniero de Presupuestos	1	1	100%	\$4.000.000	\$4.000.000,00	
Profesional evaluador	1	1	100%	\$4.000.000	\$4.000.000,00	
Ingeniero Auxiliar	1	4	50%	\$3.500.000	\$7.000.000,00	
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					\$43.890.000,00	
A. Subtotal + Factor Prestacional por Personal Profesional				155%	\$68.029.500,00	
Otros Servicios	UNIDA D	CANTIDA D	TIEMP O (MES)	TOTAL DEDICACIO N	VALOR PARCIAL	COSTO TOTAL
Costos informes+memori a fotográfica + planos + papelería	Mes	1	4	100%	\$700.000	\$2.800.000,00
Oficinas e instalaciones locativas	Mes	1	4	100%	\$350.000	\$1.400.000,00
Servicios públicos	Mes	1	4	100%	\$250.000	\$1.000.000,00
Costos Equipos oficina y computación	Mes	1	4	100%	\$300.000	\$1.200.000,00
Servicios de transporte	Mes	1	4	100%	\$730.000	\$2.920.000,00
Vigilancia y aseo	Mes	1	4	100%	\$350.000	\$1.400.000,00
Topografía	Glb	1	N/A	100%	15.600.000,0 0	\$15.600.000,00
Ensayo de suelos	Glb	1	N/A	100%	16.600.000,0 0	\$16.600.000,00
B. Sub-total otros servicios.						\$42.920.000,00
C. Subtotal gastos de Personal Profesional y otros (A+B)						\$110.949.500,0 0



Subtotal + Factor Multiplicador por Gastos Directos no Reembolsables	124%	\$137.577.380,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS		\$137.577.380,00
TASAS Y CONTRIBUCIONES	12,50%	\$17.197.172,50
IVA	19,00%	\$26.139.702,20
VALOR TOTAL		\$180.914.254,70

PRESUPUESTO LOTE 3:

El valor del presupuesto del LOTE 3 equivale a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$244.385.359.70) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA,** como se detalla a continuación:

LOTE 3 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO BOQUÍA EN EL MUNICIPIO DE SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.					
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	TIEMPO (MES)	TOTAL DEDICACION	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL
Director de Consultoría	1	4	15%	\$8.300.000	\$4.980.000,00
Especialista Hidráulico	1	2	50%	\$7.000.000	\$7.000.000,00
Especialista en Estructuras	1	1	50%	\$7.000.000	\$3.500.000,00
Especialista en Geotecnia	1	1	40%	\$7.000.000	\$2.800.000,00
Especialista en Biología	1	1	50%	\$7.000.000	\$3.500.000,00
Especialista Electromecánico	1	1	23%	\$7.000.000	\$1.610.000,00
Profesional Social	1	2	50%	\$4.000.000	\$4.000.000,00
Geólogo	1	1	30%	\$4.000.000	\$1.200.000,00
Profesional Ambiental	1	2	50%	\$4.000.000	\$4.000.000,00
Profesional SIG	1	1	30%	\$4.000.000	\$1.200.000,00
Abogado	1	1	100%	\$4.000.000	\$4.000.000,00
Ingeniero de presupuestos	1	1	100%	\$4.000.000	\$4.000.000,00
Profesional evaluador	1	1	100%	\$4.000.000	\$4.000.000,00
Arquitecto	1	1	30%	\$4.000.000	\$1.200.000,00



Ingeniero Auxiliar	1	4	50%	\$3.500.000	\$7.000.000,00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					\$53.990.000,00
A. Subtotal + Factor Prestacional por Personal Profesional				155%	\$83.684.500,00

Otros Servicios	UNIDA D	CANTIDA D	TIEMP O (MES)	TOTAL DEDICACIO N	VALOR PARCIAL	COSTO TOTAL
Costos informes+memori a fotográfica + planos + papelería	Mes	1	4	100%	\$700.000	\$2.800.000,00
Oficinas e instalaciones locativas	Mes	1	4	100%	\$350.000	\$1.400.000,00
Servicios públicos	Mes	1	4	100%	\$250.000	\$1.000.000,00
Costos Equipos oficina y computación	Mes	1	4	100%	\$300.000	\$1.200.000,00
Servicios de transporte	Mes	1	4	100%	\$700.000	\$2.800.000,00
Vigilancia y aseo	Mes	1	4	100%	\$350.000	\$1.400.000,00
Topografía	Glb	1	N/A	100%	\$19.240.000	\$19.240.000,00
Ensayo de suelos	Glb	1	N/A	100%	\$26.350.000	\$26.350.000,00
Caracterizaciones fisicoquímicas de la fuente receptora	Glb	1	N/A	100%	\$10.000.000	\$10.000.000,00
B. Sub-total otros servicios.						\$66.190.000,00

C. Subtotal gastos de Personal Profesional y otros (A+B)						\$149.874.500,00
Subtotal + Factor Multiplicador por Gastos Directos no Reembolsables					124%	\$185.844.380,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$185.844.380,00
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES					12,50%	\$23.230.547,50
IVA					19,00%	\$35.310.432,20
VALOR TOTAL						\$244.385.359,70

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:



Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Estas condiciones muestran la aptitud del Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera y organizacional requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional la naturaleza y al valor del contrato. La Entidad Estatal establece los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

La Entidad verificará la capacidad financiera y organizacional del Proponente en el RUP (el cual deberá estar en firme), y de acuerdo con los requisitos habilitantes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación; el resultado determinará el concepto de Habilitado o No Habilitado.

El párrafo anterior aplica para toda clase de proponentes, sean estas personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.

Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en el Balance General con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o balance de apertura.

El Departamento del Quindío advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

- Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.
- Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del Decreto 2649 de 1993, los libros de contabilidad deben ser registrados con anterioridad al cierre del ciclo contable sobre el cual se toman las cifras para la acreditación de capacidad financiera.

Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

Para establecer los indicadores financieros del presente proceso, la Entidad tomó los indicadores de los procesos relacionados en el Estudio de la Demanda, procesos ejecutados por el Departamento del Quindío y otras Entidades Estatales, y realizó un promedio entre estos, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	INDICE DE LIQUEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MM-CMA-001-SPL-2025	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA A LA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA VEREDA LOS QUINGOS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES.	3	0,5	4	0,06	0,05



NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	INDICE DE LIQUEDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CM-PDA-005-2024	ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, INCLUYE EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ÚTICA	1,65	0,65	3	0,08	0,04
CMA BLV CINAFLUP 0003 2024	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, EMISARIO FINAL Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DEL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR EN CUMPLIENDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	1,6	0,6	3	0,04	0,03
CM013-2023	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL TRIBUTARIOS DE LA QUEBRADA LA JARAMILLA DEL MUNICIPIO DE LA TEBADA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	2	0,63	3	0,05	0,03
PROMEDIO		2,06	0,60	3,25	0,06	0,04

A continuación, se relacionan los indicadores Capacidad Financiera, establecidos para el presente proceso de selección y para el lote 1 y lote 2:

Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual $\geq 2,06$
Índice de Endeudamiento	Menor o igual ≤ 0.60
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual $\geq 3,25$

(*) Si para el cálculo del indicador, el denominador es cero (0) y el resultado es "indeterminado positivo", el proponente cumple con el indicador; salvo que la utilidad sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez (L):

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

La Liquidez se determinará dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a 2,06.

$$L = (AC / PC) \geq 2,06$$

Dónde:

- L = Liquidez.
- AC = Activo Corriente.
- PC = Pasivo Corriente.



Para el presente proceso de selección, los Proponentes deberán acreditar el siguiente indicador con base en la información contenida en el RUP.

Condición: ***Si $L < 2,06$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.***

Si $L \geq 2,06$; la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando el Proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Dónde:

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

PC = Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: ***Si $L < 2,06$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.***

Si $L \geq 2,06$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Nivel de Endeudamiento (NE):

El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO obedece a la proporcionalidad que debe guardarse frente al capital de trabajo y a la estructura financiera de la empresa, para garantizar en un segundo orden, que el futuro contratista tenga respaldo para buscar recursos con terceros y cumplir con el objeto contractual; en tal sentido, se requiere que el proponente y posible contratista, debe demostrar que cuenta con la capacidad financiera suficiente para la ejecución del contrato, asegurando que en ningún momento de la ejecución del mismo, ni en su inicio ni en su ejecución, esta vaya a sufrir algún tipo de suspensión derivada de un inconveniente de tipo financiero de parte del contratista. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), entre el Activo total (AT) y se calculará así:

$$NE = (PT/AT) \leq 0.60$$

Dónde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Condición: ***Si $NE \leq 0.60$; la propuesta se calificará HABILITADO.***

Si $NE > 0.60$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

El índice de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.



La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal y/o consorcio):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

N E = Nivel de Endeudamiento

P T = Pasivo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

A T = Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Si N E ≤ 0.60; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si N E > 0.60; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Razón de Cobertura de Intereses:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), y su resultado será expresado en valores absolutos y se calculará así:

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

$$RCI = UO / GI$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses

UO= Utilidad Operacional

GI= Gastos de Intereses

Condición: Si RCI < 3,25 la oferta se calificará NO HABILITADO.

Si RCI ≥ 3,25 la oferta se calificará HABILITADO.

Los Proponentes que muestren en el ESTADO DE RESULTADOS, GASTOS DE INTERESES iguales a cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

El índice de razón de cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL - UNIÓN TEMPORAL Y/O, CONSORCIO.



$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

Condición: Si RCI < 3,25 la oferta se calificará **NO HABILITADO**.

Si RCI ≥ 3,25 la oferta se calificará **HABILITADO**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad Organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

La capacidad organizacional como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Para el presente proceso el Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	mayor o igual ≥ 0.06
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual ≥ 0.04

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

$$RP = (UO / P)$$

Dónde:

RP= Rentabilidad sobre el Patrimonio UO= Utilidad Operacional

P= Patrimonio

Condición: Si RP < 0.06 la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Si RP ≥ 0.06 la propuesta se calificará **HABILITADO**.

El índice de Rentabilidad del patrimonio de para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa y el patrimonio.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea **OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO)**:



$$(II) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: Si $RP < 0.06$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si $RP \geq 0.06$ la propuesta se calificará HABILITADO.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

$$RA = (UO / AT)$$

Dónde:

RA= Rentabilidad Sobre Activos UO= Utilidad Operacional

AT= Activo Total

Condición: Si $RA < 0.04$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si $RA \geq 0.04$ la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Rentabilidad de los Activos para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea **OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO)**:

$$(II) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: Si $RA < 0.04$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si $RA \geq 0.04$ la propuesta se calificará HABILITADO.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- ❖ Balance general
- ❖ Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).



LA VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL CUAL ESTABLECE QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INSCRITA EN EL RUP DEBERÁ CORRESPONDER A LA CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROPONENTE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR SI YA REALIZÓ EL PROCESO DE RENOVACION DEL RUP O SI AUN NO SE ENCUENTRA OBLIGADO, DEBERÁ DE APORTAR LA INFORMACION FINANCIERA REPORTADA EN EL RUP CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL, LA ENTIDAD REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA CON LOS INDICADORES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO AÑO REPORTADO EN EL RUP, Y QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y EN FIRME.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por:

- i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por,
- ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si por el contrario deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del "Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". En el caso que no se escoja la opción 2 "Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación



de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (8.4.1 estudio previo)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (8.4.1 estudio previo)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (8.4.1 estudio previo)
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (8.4.1.2 estudio previo)

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

En las convocatorias limitadas a MIPymes no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la Experiencia del Proponente.

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos, al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio



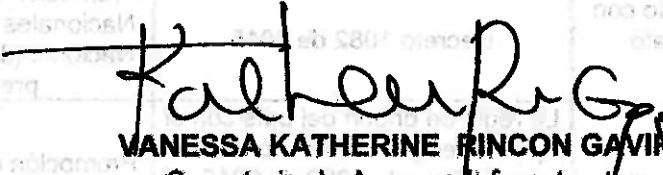
nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Cordialmente,


VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Proyecto y Elabora Aspectos Financieros: María Alejandra Giraldo Cruz - Contratista Componente Administrativo y Financiero PDA Quindío

Revisó: Carlos González Vega, Contratista Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y Financiero PDA Quindío

Andrés Felipe Duarte Rojas / Jefe de Evaluación Financiera SJYDC (E)

Edwin Leonardo Acevedo Lozano/ Contratista Jefatura Evaluación Financiera SJYDC

Kurt Wartski Patiño, Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico PDA QUINDIO

Natalia Giraldo Cuervo, Director Administrativo y Jurídico SAID

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES